

**ACUERDO Nro. 103/2024**

En San Miguel de Tucumán, a los <sup>10</sup> días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

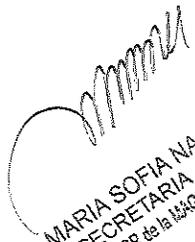
La convocatoria y llamado a Concurso nro. 222 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo nro. 333/2019 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 31 de julio del 2023, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 3 de agosto de 2023 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 28 de mayo de 2024 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1- ACOSTA, SANDRA MARCELA	82,85
2- SLAVIK, ÉLIDA JESSICA	76,80
3- RIVAS, MARÍA ALEJANDRA	73,00
4- GRAMAJO, CARLOS FERNANDO	71,45
5- RAMAYO HERNÁNDEZ, MARÍA BELEN	68,25
6- ROJAS, SABINA GRISELDA	67,35
7- MACCIÓ, MARÍA GRACIELA DEL VALLE	66,15
8- RICCÓ FALÚ, ANA	65,65
9- MORENO, PAOLA DANIELA	64,80
10- CABRERA MACIEL, MARÍA EMINA	63,90

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

**11- CARRIZO, ALEJANDRA DEL HUERTO**

**63,50**

En fecha 30 de mayo del 2024 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los/las candidatos/as que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los/las postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que las abogadas Sandra Marcela Acosta, Élide Jessica Slavik y María Alejandra Rivas -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Monteros, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**  
**ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de las tres (3) aspirantes seleccionadas en el concurso público de antecedentes

y oposición n° 222 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

**1er. Lugar: ACOSTA, SANDRA MARCELA; DNI: 22.181.673,**

**2do. Lugar: SLAVIK, ÉLIDA JESSICA; DNI: 26.446.944 y**

**3er. Lugar: RIVAS, MARÍA ALEJANDRA; DNI: 26.881.446.**

Artículo 2°: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3°: De forma.

(G.M.)

Leg. MARIO LEITO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. WALTER BERARDUCCI  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MALVINA SEGUI  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. EUGENIO RACEDO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL COUREL  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. EDGARDO SANCHEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE